



Resolución Jefatural N° 173-2022-AGN/JEF

Lima, 23 de agosto de 2022

VISTOS, el Oficio N° 001206-2022-CG/GAD, de fecha 7 de junio de 2022, de la Contraloría General de la República; el Informe N° 370-2022-AGN/SG-OPP-AP, de fecha 11 de agosto de 2022, del Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 095-2022-AGN/SG-OA, de fecha 22 de agosto de 2022, de la Oficina de Administración; el Informe N° 345-2022-AGN/SG-OAJ, de fecha 23 de agosto de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado por el artículo 3 de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, señala que las entidades del gobierno nacional quedan autorizadas para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República, y previa solicitud, para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las sociedades de auditoría. Asimismo, el referido artículo dispone que las transferencias financieras se aprueban mediante resolución del titular del pliego, requiriéndose informe previo de la oficina de presupuesto, y se publica en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 237-2021-CG, de fecha 4 de noviembre de 2021, la Contraloría General de la República aprueba el tarifario que establece el monto de la retribución económica, incluido el impuesto general a las ventas y el derecho de designación y supervisión de las sociedades de auditoría, que las entidades deben transferir para la contratación y pago de las mismas, previo concurso de méritos, a fin de ser designadas para realizar labores de control posterior externo;

Que, con el Oficio N° 001206-2022-CG/GAD, la Contraloría General de la República solicita al Archivo General de la Nación que efectúe la transferencia financiera para ejecutar la auditoría financiera, de acuerdo al numeral 7.2 de la Directiva N° 05-2022-CG/GAD "Gestión de Sociedades de Auditoría para la ejecución de Auditorías Financieras Gubernamentales", aprobada por la Resolución de Contraloría N° 035-2022-CG, en virtud que realizó el Concurso Público de Méritos N° 01-2022 y designó a la Sociedad de Auditoría Fonseca, Camargo y Asociados Sociedad Civil Ordinaria para

efectuar la auditoría financiera gubernamental de los periodos 2021-2022, habiéndose contratado sólo la ejecución de la auditoría por el periodo 2021, encontrándose pendiente la contratación de la auditoría del periodo 2022;

Que, asimismo, señala que atendiendo a que esta próxima la contratación de la auditoría por el periodo restante y considerando que la propuesta económica presentada por la sociedad de auditoría tuvo un porcentaje de reducción del 5% del monto establecido en las bases, solicita realizar la transferencia de la retribución económica a la Contraloría General de la República, de acuerdo al siguiente detalle:

Operación	Periodo	Transferencia en S/
Trasferencia financiera	2022	48,936.60 (*)

(*) Por tener saldo a favor de S/ 2,718.70 por la transferencia de la retribución económica del periodo 2021, en comparación con la propuesta de la SOA

Que, a través del Informe N° 370-2022-AGN/SG-OPP-AP, el Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que la Oficina de Administración ha precisado que la suma total pendiente para la auditoría del periodo 2022, es por S/ 51,701.60 soles de acuerdo al siguiente detalle: a) Retribución económica (incluye IGV) S/ 48,936.60; y b) Derecho de designación y supervisión (6%) S/ 2,765.00. En ese sentido, atendiendo lo petitionado, el Área de Presupuesto adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario N° 310, de fecha 11 de agosto de 2022, por medio del cual brinda la disponibilidad presupuestal por el monto total de S/ 51,701.60 soles;

Que, mediante el Informe N° 095-2022-AGN/SG-OA, la Oficina de Administración concluye que corresponde a la entidad realizar la transferencia financiera a la Contraloría General de la República, la cual se aprueba mediante resolución del titular del pliego y se deberá publicar en el Diario Oficial El Peruano;

Que, con el Informe N° 345-2022-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que correspondería, de acuerdo a lo señalado por la Contraloría General de la República y los informes técnicos del Área de Presupuesto y la Oficina de Administración, la transferencia financiera con cargo al presupuesto institucional del Archivo General de la Nación, por contar el procedimiento con sustento técnico;

Con los visados de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada por la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control; y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE

Artículo 1. Aprobar la transferencia financiera con cargo al presupuesto institucional 2022 del Pliego 060: Archivo General de la Nación, Unidad Ejecutora 016: Oficina Técnica Administrativa - Archivo General de la Nación hasta por la suma de S/ 51,701.60 (cincuenta y un mil setecientos uno con 60/100 soles), a favor del Pliego 019: Contraloría General de la República, Unidad Ejecutora 001: Contraloría General de la República, destinado a la contratación de la sociedad de auditoría externa, correspondiente al ejercicio 2022.

Artículo 2. Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo que notifique la presente resolución a los interesados.

Artículo 3. Publicar la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal web institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Ricardo Arturo Moreau Heredia
Jefe Institucional
Archivo General de la Nación